

**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO**  
de la PROV. de BUENOS AIRES

---

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

**EXPEDIENTE: 1-61410/2017**

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 19/2017**

**APERTURA DE OFERTAS: 22 de Agosto de 2017**

**HORA: 11:00 hs.**

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**REPARACIÓN CUBIERTAS DE CHAPA  
Y ZINGUERIAS EN CAMPUS  
UNICEN TANDIL**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$175.800,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil ochocientos con 00/100).

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial.

**ANTICIPO FINANCIERO:** 15% (quince por ciento)

**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo

**VISITA A OBRA:** 15 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs. (obligatoria)

**CIRCULARES ACLARATORIAS:** hasta el 16 de Agosto de 2017.

---

**RETIRO DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. Nº 120- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Telefax Nº (0249) 442-2000 int. 132.

**CONSULTAS TECNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos–Tandil: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. – Tel. Nº (0249) 442-2000 int.153.

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**



Ref expte:1-61410/2017

Obra: **REPARACION CUBIERTA DE CHAPA Y ZINGUERIAS EN CAMPUS**

**Lugar:** Campus Universitario, Tandil

### **MEMORIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La presente memoria tiene la finalidad de detallar los trabajos para la reparación de cubiertas de chapa y trabajos de zinguería dentro del Campus Universitario, debido a grandes filtraciones de agua de lluvia.

- En el edificio de Formativa I (Fac. de Cs. Veterinarias), sobre la sala de endocrino y el baño de damas, se deberán reemplazar la totalidad de las chapas que hoy se encuentran membranadas. La superficie a intervenir es de aproximadamente **58m<sup>2</sup>** y deberán considerarse los trabajos de zinguería pertinentes. Estos implican las babetas, canaletas y embudos entre otros.
- En el edificio de Necropsia (Fac. de Cs. Veterinarias), la canaleta existente cuenta con poca sección, debiendo ser reemplazada por una nueva capaz de soportar el agua de la superficie de cubierta.  
El trabajo implica también el reemplazo de los embudos.  
Al mismo tiempo se deberán realizar babetas perimetrales en toda la cubierta, algunos arreglos de carga y la impermeabilización de las mismas.
- Y por último en el edificio de Tecnología Alimentaria se deberá colocar una nueva bajada y embudo sobre una de las gárgolas existentes.

1. El objeto de la presente contratación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en las presentes especificaciones.
2. El terreno en el cual se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Campus Universitario de Tandil.
3. La Licitación incluye provisión total de la mano de obra y los materiales de todos los trabajos englobados en cada renglón.
4. Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

#### **4.1. EDIFICIO FORMATIVA I - Fac. de Cs. Veterinarias**

##### **4.1.1 TAREAS PRELIMINARES Y DESARMADO**

Se retiraran las chapas en su totalidad del sector de cubierta de Formativa I, junto con las canaletas y babetas.

Los escombros y materiales inutilizables deberán ser retirados del predio, y aquellos que tenga valor deberán ser retirados cuidadosamente para entregárselos a la universidad en perfecto estado y ubicarlos donde la inspección disponga.

Se designará un sector dentro del campus aprobado por la Inspección de Obra para el acopio de materiales y herramientas. Como también el recorrido de acceso y salida de materiales y mano de obra.

Estos sectores deberán mantenerse limpias y ordenadas durante el desarrollo de las tareas y una vez finalizadas las mismas.

Para la demolición debe contemplarse los horarios de cursada, evitando ruidos molestos que perjudiquen el dictado de clases.

Todos los trabajos deberán ser planificados según las condiciones climáticas para evitar el ingreso de agua en medio de los trabajos, siendo responsabilidad de la empresa cualquier problema consecuente que surja por la ejecución de los trabajos.

Se deberán cumplir todas las normas de seguridad según el tipo de demolición.

#### **4.1.2. CUBIERTA Y ESTRUCTURA**

Se proveerá y colocará chapa ondulada galvanizada N° 25 para la nueva cubierta apoyada sobre estructura existente, previo reemplazo de los componentes en mal estado para que permitan la estabilidad de la cubierta.

Se proveerá y colocaran correas en perfil C, cada 60cm en toda la superficie que servirá como vinculo entra la nueva chapa y las reticuladas existentes.

La tornillería y bulonería serán en acero galvanizado (con arandelas de neopreno flexible en lugares donde la fijación quede expuesta a la intemperie) Todas las fijaciones, accesorios y demás elementos que se utilicen serán galvanizados, no se admitirán materiales ferrosos sin protección. Ante cualquier duda que surgiese se deberá consultar a la Inspección de Obra.

El Contratista desarrollará previamente el organigrama de montaje de chapas, adecuado a las características de los trabajos, que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra.

#### **Accesorios:**

##### **A - Babetas de Zinguería:**

Se deberán colocar babetas de mínimo 12cm de chapa galvanizadas dobles, en todo el perímetro de encuentro con las cargas de mampostería. Luego de la colocación de las babetas se deberá pintar con pintura selladora tipo plavición fibrado el encuentro de las mismas con la mampostería.

En el encuentro de las chapas y la mampostería se colocará una membrana aluminizada sellando dicho encuentro. No se admitirá ningún tipo de ranura al exterior.

## **B – Canaletas, embudo y bajadas:**

Se deberán proveer y colocar canaletas con las medidas según indican los planos. Serán de 40cm x 15cm de h, debiendo considerarse la perfilera necesaria para su sujeción. En el sentido transversal para la rigidización de la misma y en el sentido longitudinal para lograr las pendientes, siendo la mínima de 1%. La chapa de cubierta deberá volar 7cm como mínimo sobre el ancho de canaleta. Los bordes que queden a la vista serán plegados con una pestaña mínima de 13 mm, y las caras verticales tendrán el borde doblado de forma que quede conformado un goterón.

Las estructuras de sujeción de canaletas serán de planchuelas, espesor 3 mm. Cada 60cm. Entre las canaletas y las chapas se deberá colocar un elemento flexible y compresible que cierre la totalidad de los espacios resultantes entre esos dos elementos de forma de garantizar un cierre o barrera para la entrada de polvo o insectos. La misma solución debe aplicarse en el encuentro entre las chapas de borde y las paredes perimetrales.

Las zinguerías deberán ser como mínimo en chapa nº25. La hermeticidad deberá obtenerse por forma; limitar los sellados expuestos al mínimo imprescindible. Los tramos de zinguería llevarán sus uniones fijadas mecánicamente con tornillos autorroscantes o similar, interponiendo en la misma un sellador hidráulico aprobado, de manera de asegurar la perfecta estanqueidad, permitiendo donde corresponda, la libre dilatación de los elementos. Todo elemento ferroso que se utilice y no sea zincado deberá ser protegido como mínimo con convertidor de óxido y esmalte poliuretánico.

Las zinguerías una vez instaladas deben resultar totalmente estancas. Toda zinguería que permita ingresos de agua de lluvia (o que por su forma constructiva, colocación, etc., haga presumir que los permitirá con el tiempo), será desmontada y sustituida hasta obtener la aprobación de la Inspección de Obra., sin cargo adicional alguno. Se deberán sellar todas las uniones que por su exposición a la intemperie así lo requieran, con sellador aprobado por la Inspección de Obra y con el procedimiento que indique el fabricante del mismo, verificando posteriormente su estanqueidad

### **4.1.3.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES**

#### **Tratamientos Previos:**

##### **a.- Cargas y muro exterior:**

Se limpiará todo tipo de material que se hubiere depositado sobre el paramento. Luego se limpiará a cepillo con una solución ácida al 10 %. El curado deberá hacerse por paños enteros.

Selladas las grietas con Sikaflex®-1 A o similar Sellador de

poliuretano para juntas y fisuras con altos movimientos.

## **Materiales de Terminación:**

### **a.- Cargas y muro exterior:**

Se aplicaran una mano de imprimación diluida en agua manos de SIKAFILL® TECHOS Revestimiento elástico impermeable y decorativo de alta performance para techos, para ello la superficie debe estar seca (o con leve humedad superficial pero sin charcos). La superficie a tratar debe tener la pendiente adecuada, mayor al 1% sin resaltos ni depresiones a fin de evitar futuras acumulaciones de agua. Las aristas y ángulos deben estar redondeados. Los sustratos cementicios deberán estar perfectamente curados antes de la aplicación.

Cuando existan ampollas o desprendimientos parciales de materiales aplicados con anterioridad, eliminar las zonas afectadas de modo tal de dejar solamente lo que esté firmemente adherido. La humedad del soporte debe ser siempre inferior al 4%. Para medir esta humedad, se sugiere emplear el método según Norma ASTM D 4263-83. Consiste en colocar sobre el sustrato una lámina de polietileno de 50 cm x 50 cm, sellada perimetralmente con una cinta adhesiva de 5 cm de ancho. A las 16 horas, si se observa humedad condensada debajo del polietileno, SikaFill® Techos no podrá aplicarse.

Imprimación: 0,120 Kg/m<sup>2</sup> (es decir 0,160 Kg. de dilución compuesta de 75% de SikaFill® Techos y 25% de agua potable).

Impermeabilización: Mínimo 1,200 Kg/m<sup>2</sup> (aproximadamente 0,8 mm de espesor, capa húmeda en dos o más manos o capas).

## **4.1.4. CIELORRASO Y PINTURA**

Se deberá realizar un parche de yeso y pintura en la salas interiores que correspondan. La técnica a utilizar deberá corresponder a las especificaciones de dichos materiales.

## **4.2. EDIFICIO NECROPSIA**

### **4.2.1 TAREAS PRELIMINARES Y DESARMADO**

Se retirara la totalidad de canaletas y embudos existentes, para su reemplazo.

Todo revoque suelto o solapado de las cargas deberá ser removido para su nueva ejecución.

Los escombros y materiales inutilizables deberán ser retirados del predio, y aquellos que tenga valor deberán ser retirados cuidadosamente para entregárselos a la universidad en perfecto estado y ubicarlos donde la inspección disponga.

Se designará un sector dentro del campus aprobado por la Inspección de Obra para el acopio de materiales y herramientas. Como también el recorrido de acceso y salida de materiales y mano de obra.

Estos sectores deberán mantenerse limpias y ordenadas durante el desarrollo de las tareas y una vez finalizadas las mismas.

Para los trabajos deben contemplarse los horarios de cursada, evitando ruidos molestos que perjudiquen el dictado de clases.

Todos los trabajos deberán ser planificados según las condiciones climáticas para evitar el ingreso de agua en medio de los trabajos, siendo responsabilidad de la empresa cualquier problema consecuente que surja por la ejecución de los trabajos.

Se deberán cumplir todas las normas de seguridad según el tipo de demolición.

#### **4.2.2. CUBIERTA, ESTRUCTURA y REPARACION DE CARGAS**

El trabajo implica levantar la chapa donde sea necesario para colocar la nueva canaleta con una sección superior y con la pendiente necesaria. De esta manera es necesario replantear las tirantearías existentes de la estructura de la cubierta, debiendo considerarse una pendiente de techo mínima de 20%.

Deberá repasarse la totalidad de la carga y revocar con hidrófugo nuevamente donde sea necesario para garantizar un revoque sólido para su posterior impermeabilización.

##### **Accesorios:**

###### **A - Babetas de Zinguería:**

Se deberán colocar babetas de mínimo 12cm de chapa galvanizadas dobles, en todo el perímetro de encuentro con las cargas de mampostería. Luego de la colocación de las babetas se deberá pintar con pintura selladora tipo plavicón fibrado el encuentro de las mismas con la mampostería.

En el encuentro de las chapas y la mampostería se colocará una membrana aluminizada sellando dicho encuentro.

No se admitirá ningún tipo de ranura al exterior.

###### **B – Canaletas, embudo y bajadas:**

Se deberán proveer y colocar canaletas con las medidas según indican los planos. Serán de 40cm x 15cm de h, debiendo considerarse la perfilera necesaria para su sujeción. En el sentido transversal para la rigidizarían de la misma y en el sentido longitudinal para lograr las pendientes, siendo la mínima de 1%. La chapa de cubierta deberá volar 7cm como mínimo sobre el ancho de

canaleta. Los bordes que queden a la vista serán plegados con una pestaña mínima de 13 mm, y las caras verticales tendrán el borde doblado de forma que quede conformado un goterón.

Las estructuras de sujeción de canaletas serán de planchuelas, espesor 3 mm. Cada 60cm. Entre las canaletas y las chapas se deberá colocar un elemento flexible y compresible que cierre la totalidad de los espacios resultantes entre esos dos elementos de forma de garantizar un cierre o barrera para la entrada de polvo o insectos. La misma solución debe aplicarse en el encuentro entre las chapas de borde y las paredes perimetrales.

Las zinguerías deberán ser como mínimo en chapa nº25. La hermeticidad deberá obtenerse por forma; limitar los sellados expuestos al mínimo imprescindible. Los tramos de zinguería llevarán sus uniones fijadas mecánicamente con tornillos autorroscantes o similar, interponiendo en la misma un sellador hidráulico aprobado, de manera de asegurar la perfecta estanqueidad, permitiendo donde corresponda, la libre dilatación de los elementos. Todo elemento ferroso que se utilice y no sea zincado deberá ser protegido como mínimo con convertidor de óxido y esmalte poliuretánico.

Las zinguerías una vez instaladas deben resultar totalmente estancas. Toda zinguería que permita ingresos de agua de lluvia (o que por su forma constructiva, colocación, etc., haga presumir que los permitirá con el tiempo), será desmontada y sustituida hasta obtener la aprobación de la Inspección de Obra., sin cargo adicional alguno. Se deberán sellar todas las uniones que por su exposición a la intemperie así lo requieran, con sellador aprobado por la Inspección de Obra y con el procedimiento que indique el fabricante del mismo, verificando posteriormente su estanqueidad

#### **4.2.3.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES**

##### **Tratamientos Previos:**

###### **a.- Cargas y muro exterior:**

Se limpiará todo tipo de material que se hubiere depositado sobre el paramento. Luego se limpiará a cepillo con una solución ácida al 10 %. El curado deberá hacerse por paños enteros.

Selladas las grietas con Sikaflex®-1 A o similar Sellador de poliuretano para juntas y fisuras con altos movimientos.

## **Materiales de Terminación:**

### **a.- Cargas y muro exterior:**

Se aplicaran una mano de imprimación diluida en agua manos de SIKAFILL® TECHOS Revestimiento elástico impermeable y decorativo de alta performance para techos, para ello la superficie debe estar seca (o con leve humedad superficial pero sin charcos). La superficie a tratar debe tener la pendiente adecuada, mayor al 1% sin resaltos ni depresiones a fin de evitar futuras acumulaciones de agua. Las aristas y ángulos deben estar redondeados. Los sustratos cementicios deberán estar perfectamente curados antes de la aplicación.

Cuando existan ampollas o desprendimientos parciales de materiales aplicados con anterioridad, eliminar las zonas afectadas de modo tal de dejar solamente lo que esté firmemente adherido. La humedad del soporte debe ser siempre inferior al 4%. Para medir esta humedad, se sugiere emplear el método según Norma ASTM D 4263-83. Consiste en colocar sobre el sustrato una lámina de polietileno de 50 cm x 50 cm, sellada perimetralmente con una cinta adhesiva de 5 cm de ancho. A las 16 horas, si se observa humedad condensada debajo del polietileno, SikaFill® Techos no podrá aplicarse.

Imprimación: 0,120 Kg/m<sup>2</sup> (es decir 0,160 Kg. de dilución compuesta de 75% de SikaFill® Techos y 25% de agua potable).

Impermeabilización: Mínimo 1,200 Kg/m<sup>2</sup> (aproximadamente 0,8 mm de espesor, capa húmeda en dos o más manos o capas).

### **4.2.4. CIELORRASO Y PINTURA**

Se deberá realizar un parche de yeso y pintura en las salas interiores que correspondan. La técnica a utilizar deberá corresponder a las especificaciones de dichos materiales.

## **4.3. EDIFICIO TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS**

### **4.3.1. ZINGUERIA**

#### **Accesorios:**

#### **A - Embudo y bajadas:**

Se deberán proveer y colocar una nueva bajada pluvial en chapa galvanizada N° 25 y deberá considerarse un nuevo

embudo que responda al mismo, y que reemplace a la gárgola existente, que debe ser retirada.

Las zinguerías en su conjunto serán diseñadas de forma que resulten totalmente estancas al agua de lluvia. Aun en las peores condiciones climáticas se evitaren ingresos por capilaridad, contra flujo, etc. La hermeticidad deberá obtenerse por forma; limitar los sellados expuestos al mínimo imprescindible. Los tramos de zinguería llevarán sus uniones fijadas mecánicamente con tornillos autorroscantes o similar, interponiendo en la misma un sellador hidráulico aprobado, de manera de asegurar la perfecta estanqueidad, permitiendo donde corresponda, la libre dilatación de los elementos. Todo elemento ferroso que se utilice y no sea zincado deberá ser protegido como mínimo con convertidor de óxido y esmalte poliuretánico.

Las zinguerías una vez instaladas deben resultar totalmente estancas, toda zinguería que permita ingresos de agua de lluvia (o que por su forma constructiva, colocación, etc., haga presumir que los permitirá con el tiempo), será desmontada y sustituida hasta obtener la aprobación de la Inspección de Obra., sin cargo adicional alguno. Se deberán sellar todas las uniones que por su exposición a la intemperie así lo requieran, con sellador aprobado por la Inspección de Obra y con el procedimiento que indique el fabricante del mismo, verificando posteriormente su estanqueidad

#### **4.3.2.- PINTURA E IMPERMEABILIZACIONES**

##### **Tratamientos Previos:**

###### **a.- Cargas y muro exterior:**

Se limpiará todo tipo de material que se hubiere depositado sobre el paramento. Luego se limpiará a cepillo con una solución ácida al 10 %. El curado deberá hacerse por paños enteros.

Selladas las grietas con Sikaflex®-1 A o similar Sellador de poliuretano para juntas y fisuras con altos movimientos.

##### **Materiales de Terminación:**

###### **a.- Cargas y muro exterior:**

Se aplicaran una mano de imprimación diluida en agua manos de SIKAFILL® TECHOS Revestimiento elástico impermeable y decorativo de alta performance para techos, para ello la superficie debe estar seca (o con leve humedad superficial pero sin charcos). La superficie a tratar debe tener la pendiente adecuada, mayor al 1% sin resaltos ni depresiones a fin de evitar futuras acumulaciones de agua. Las aristas y ángulos deben estar redondeados. Los sustratos cementicios deberán estar perfectamente curados antes de la aplicación.

Cuando existan ampollas o desprendimientos parciales de

materiales aplicados con anterioridad, eliminar las zonas afectadas de modo tal de dejar solamente lo que esté firmemente adherido. La humedad del soporte debe ser siempre inferior al 4%. Para medir esta humedad, se sugiere emplear el método según Norma ASTM D 4263-83. Consiste en colocar sobre el sustrato una lámina de polietileno de 50 cm x 50 cm, sellada perimetralmente con una cinta adhesiva de 5 cm de ancho. A las 16 horas, si se observa humedad condensada debajo del polietileno, SikaFill® Techos no podrá aplicarse.

Imprimación: 0,120 Kg/m<sup>2</sup> (es decir 0,160 Kg. de dilución compuesta de 75% de SikaFill® Techos y 25% de agua potable).

Impermeabilización: Mínimo 1,200 Kg/m<sup>2</sup> (aproximadamente 0,8 mm de espesor, capa húmeda en dos o más manos o capas).

## **5 LIMPIEZA DE OBRA**

### **Durante la Ejecución:**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

### **Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno y toda zona donde la empresa intervino.

## **6 PRESENTACION DE MUESTRAS:**

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación por parte de la inspección, previa a su utilización.

## **7 FORMA DE PAGO:**

Anticipo financiero del 15% (quince por ciento) y saldo contra certificaciones mensuales.

## **8 PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **\$175.800.-** (Pesos ciento setenta y cinco mil, ochocientos con 00/100).

## **9 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

60 (sesenta) días corridos.

## **10 GARANTIA DE TRABAJOS**

Los trabajos deberán mantenerse en garantía durante un plazo de **360 (treientos sesenta días) hábiles**, a partir de la finalización de los trabajos.

## **11 VISITA DE OBRA**

Deberá realizarse visita de obra en días y horario a designar.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS – TANDIL

Mayo 2017

**CLAUSULAS  
LEGALES  
PARTICULARES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo es sin costo

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 11:00 hs. del día 22 de Agosto de 2017, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día 15 de Agosto de 2017, a las 10:00 hs para la visita obligatoria al lugar sito en **Campus Universitario Tandil Facultad de Ciencias**

**Veterinarias**, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 16 de Agosto de 2017, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo Nº 8.- Comisión Evaluadora**

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas "bajo apercibimiento" de declarar desierta su oferta.

La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

#### **Artículo Nº 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de **sesenta (60) días corridos**

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo Nº 10.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

### **Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.**

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

### **Artículo N° 12.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

### **Artículo 13.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

### **Artículo N° 14.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

### **Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.**

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

### **Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.**

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

### **Artículo N° 17.- Seguros.**

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

### **Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.**

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

### **Artículo N° 19.- Plazo de Garantía**

El Plazo de conservación y garantía de la obra será de trescientos sesenta (360) días corridos. Durante el plazo de garantía la obra podrá ser habilitada por la Universidad. Transcurrido el período de garantía tendrá lugar la Recepción Definitiva, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales.

### **Artículo N° 20.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.**

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

**CLAUSULAS  
LEGALES  
GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS LEGALES GENERALES**

---

### **Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo Nº 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo Nº 3.- Documentación accesorio.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto. En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación, antecedida del formulario ANEXO I debidamente cumplimentado:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Cómputo y Presupuesto
5. Visita de obra, si corresponde
6. Nota constitución domicilio legal
7. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8. Constancia Inscripción AFIP
9. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.  
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
10. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
11. Pliego firmado y sellado.
12. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

#### **Artículo N° 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento 1%)** de la oferta.

#### **Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo N° 10.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

#### **Artículo N° 11.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

#### **Artículo N° 12.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

#### **Artículo N° 13.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

#### **Artículo N° 14.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c**, **d**, y **f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

#### **Artículo N° 15.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M**= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C**= Monto del contrato.

**P**= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

#### **Artículo N° 16.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en

la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

#### **Artículo Nº 17.-Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1** Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2** A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3** Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4** Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7** Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

#### **Artículo Nº 18.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus decretos complementarios.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**

# **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN**



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires  
DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

Ref expte:1-61410/2017  
Obra: REPARACION CUBIERTA DE CHAPA Y ZINGUERIAS EN CAMPUS  
Lugar: Campus Universitario, Tandil

**PLANILLA DE CERTIFICACIÓN**

| Nº   | RUBRO | PARCIAL | SUBTOTAL |
|------|-------|---------|----------|
| Item |       |         |          |

**1 FORMATIVA I: TAREAS PRELIMINARES Y DESARMADO**

|     |                               |      |         |
|-----|-------------------------------|------|---------|
| 1,1 | Retiro de chapas y tiranteria | 8,0% |         |
| 1,2 | Retiro de escombros           | 2,7% | 10,619% |

**2 FORMATIVA I: CUBIERTA Y ESTRUCTURA**

|     |                                  |       |         |
|-----|----------------------------------|-------|---------|
| 2.1 | Chapa ondulada galvanizada Nº 25 | 23,0% |         |
| 2.2 | Babetas                          | 8,8%  |         |
| 2.3 | Canaleta y bajadas               | 13,3% | 45,133% |

**3 FORMATIVA I: PINTURA E IMPERMEABILIZACION y CIELORRASO**

|     |                    |      |        |
|-----|--------------------|------|--------|
| 3.1 | Cargas             | 0,9% |        |
| 3.2 | Muro exterior      | 0,9% |        |
| 3,3 | Cielorraso de yeso | 0,9% |        |
| 3,4 | Pintura y limpieza | 0,3% | 2,920% |

**4 NECROPSIA: TAREAS PRELIMINARES**

|     |                              |      |        |
|-----|------------------------------|------|--------|
| 4,1 | Retiro de canaleta existente | 0,9% |        |
| 4,2 | Retiro de escombros          | 0,9% | 1,770% |

**5 NECROPSIA: REPARACION DE CARGAS, NUEVA CANALETA Y BABETA**

|     |                      |       |         |
|-----|----------------------|-------|---------|
| 5,1 | Canaleta             | 13,3% |         |
| 5,2 | Reparacion de cargas | 4,4%  |         |
| 5,3 | Babetas              | 8,8%  | 26,549% |

**6 NECROPSIA: PINTURA E IMPERMEABILIZACION y CIELORRASO**

|     |                        |  |      |        |
|-----|------------------------|--|------|--------|
| 6,1 | Cargas y muro exterior |  | 1,8% |        |
| 6,2 | Cielorraso de yeso     |  | 0,9% |        |
| 6,3 | Pintura y limpieza     |  | 0,4% | 3,009% |

**7 TEC. ALIMENTOS: REPARACION DE CARGAS, NUEVA CANALETA Y BABETA**

|     |        |  |      |        |
|-----|--------|--|------|--------|
| 7,1 | Bajada |  | 3,5% |        |
| 7,2 | Embudo |  | 3,5% |        |
| 7,3 | Otros  |  | 1,8% | 8,850% |

**8 TEC. ALIMENTOS: PINTURA E IMPERMEABILIZACION**

|     |                        |  |      |        |
|-----|------------------------|--|------|--------|
| 8,1 | Cargas y muro exterior |  | 0,9% |        |
| 8,2 | Pintura y limpieza     |  | 0,3% | 1,150% |

---

**TOTAL** 100,000%

**VISITA A OBRA:** se estipula la misma para el día 15 de Agosto de 2017, 10 horas, para efectuar la visita a obra de carácter obligatorio para el Oferente.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** se presupuesta la provisión de los trabajos descriptos en la suma de **\$ 175.800,00-** (ciento setenta y cinco mil ochocientos, con 00/100).

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o terminaciones que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la finalización total de la obra .

---

**Representante Técnico**  
Sello, firma y N° matrícula

---

**Contratista**  
Sello y firma

---

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS  
MAYO 2017*

**DECLARACIÓN  
CONOCIMIENTO Y  
ACEPTACIÓN DE LA  
DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº: 1-61410/2017

Obra: REPARACIÓN CUBIERTAS DE CHAPA Y ZINGUERIAS

Lugar: CAMPUS UNICEN TANDIL

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

, de 2017

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Campus Universitario de la ciudad de como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
contratista  
Firma y Aclaración

Ref. Expte.Nº: 1-61410/2017

Obra: REPARACIÓN CUBIERTAS DE CHAPA Y ZINGUERIAS

Lugar: CAMPUS UNICEN TANDIL

### FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2017

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos ..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

# **ANEXO I**

Ref. Expte.Nº: 1-61410/2017

Obra: REPARACIÓN CUBIERTAS DE CHAPA Y ZINGUERIAS

Lugar: CAMPUS UNICEN TANDIL

## ANEXO I

### 1. Datos Empresa Constructora

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Nombre / Razón Social</b> |  |
| <b>Dirección</b>             |  |
| <b>Teléfono</b>              |  |
| <b>Correo Electrónico</b>    |  |
| <b>Persona de Contacto</b>   |  |

### 2. Documentación respaldatoria adjunta:

| <b>Verif.</b> | <b>Documentación</b>  |
|---------------|---|
|               | Recibo de compra de Pliego  |
|               | Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares   |
|               | Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)  |
|               | Cómputo y Presupuesto   |
|               | Visita de obra, si corresponde  |
|               | Nota constitución domicilio legal   |
|               | Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad. |
|               | Constancia Inscripción AFIP   |
|               | Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.  |
|               | El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.   |
|               | Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares   |
|               | Pliego firmado y sellado.   |
|               | Antecedentes en obras de similares características.   |

Cantidad fojas adjuntas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Empresa  
Firma y Aclaración

# PLANOS